



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

REPÚBLICA ARGENTINA

"2016 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA DECLARACIÓN DE LA
INDEPENDENCIA NACIONAL"

Córdoba, **24 AGO 2016**

VISTO:

El Expte. N° 42752/2016, mediante el cual el la Agrupación Franja Morada solicita la Declaración de Interés del **"IV CONGRESO INTERNACIONAL DEL DERECHO RIOPLATENSE"**, a realizarse entre los días 13 y 15 de octubre del corriente año, en sede de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Mar del Plata;

CONSIDERANDO:

Que la trascendencia de esta actividad académica, constituye una valiosa ocasión para que esta Facultad, contribuya al conocimiento y análisis de los importantes temas que se abordarán: "Organización Mundial del Comercio. Actualidad y otros desafíos", "Violencia de género y violencia familiar", "Impacto ambiental de la minería", "Movimientos separatistas europeos. Unavición desde el Derecho", entre otros;

Que esta Facultad, en cumplimiento de los objetivos de extensión que le son propios no puede permanecer ajena a eventos de esta naturaleza y debe participar activamente con el fin de alcanzar los objetivos de propugnar una formación crítica y reflexiva en sus estudiantes;

Que, en razón de las consideraciones precedentes, esta Casa de Altos Estudios adhiere a la iniciativa de que se trata, declarándola de interés general;

Por ello, y ad referendum del Honorable Consejo Directivo;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE**

Art. 1°: Declarar de Interés General y formular la adhesión de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba el **"IV CONGRESO INTERNACIONAL DEL DERECHO RIOPLATENSE"**, a realizarse entre los días 13 y 15 de octubre del corriente año, en sede de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Mar del Plata.

Art. 2°: Protocolícese, hágase saber, dese copia, y elévese al Honorable Consejo Directivo, oportunamente, archívese.

VICTORINO SOLA

Prof. Técnico
Fac. de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba

DR. PEDRO VAREZ FERREIRA

DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Resolución N°:

S/S

1115

COPIA TEL